

HURLINGHAM, 13 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, las Resoluciones C.S N° 01/2015, 11/2016, 01/2017 y A.U. N° 01/2015 y el expediente N° 62/2018 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 01, de fecha 26 de noviembre de 2015, se designó al Licenciado Sebastián Calvo (DNI 30.566.132) en el cargo de Director del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Hurlingham; y al Doctor Ezequiel Consiglio (DNI 17.009.450) en el cargo de Director del Instituto de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que mediante Resolución C.S. N° 11, de fecha 14 de marzo de 2016, se designó al Asistente Social Pablo Leonardo Urquiza (DNI 18.062.253) en el cargo de Director del Instituto de Educación de la Universidad Nacional de Hurlingham; y al Ingeniero Gustavo Medrano (DNI 20.988.178) en el cargo de Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que mediante Resolución C.S. N° 01, de fecha 02 de marzo de 2017, se designó al Doctor Alejandro Arauz Castex (DNI 10.141.273) en el cargo de Vicerrector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el mandato del Rector, realizado mediante RAU N° 01/2015, finaliza el 09/12/2019.

Que según lo establecido en el Artículo 35 inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham corresponde al Rector proponer al Consejo Superior la designación del Vicerrector.

Que según lo establecido en el Artículo 35 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham corresponde al Rector proponer al Consejo Superior la designación y remoción de Directores de Instituto y de Carrera.

Que es conveniente y necesario adecuar las designaciones del Vicerrector y de los actuales Directores de Instituto al mandato del Rector que los propuso.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la designación del Vicerrector Dr. Alejandro ARAUZ CASTEX (D.N.I 10.141.273) finaliza el 09/12/2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la designación del Director del Instituto de Educación, A.S. Pablo Leonardo URQUIZA (D.N.I 18.062.253), finaliza el 09/12/2019.

000163

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación del Director del Instituto de Biotecnología, Lic. Sebastián CALVO (D.N.I. 30.566.132), finaliza el 09/12/2019.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la designación del Director del Instituto de Salud Comunitaria, Dr. Ezequiel CONSIGLIO (D.N.I 17.009.450), finaliza el 09/12/2019.

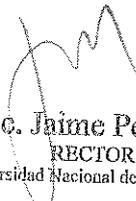
ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la designación del Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería, Ing. Gustavo MEDRANO (D.N.I 20.988.178), finaliza el 09/12/2019.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el Vicerrector y los Directores de Instituto antes mencionados seguirán a cargo de sus despachos hasta el momento de designación de sus reemplazantes por este Consejo Superior, a propuesta del Rector que asuma el 10/12/2019, y sus designaciones quedarán automáticamente prorrogadas hasta esa fecha.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000163

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham